



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba, 07 DIC 2017

.- FACULTAD DE LENGUAS 2987

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se solicita la liquidación y pago de la licencia anual obligatoria no gozada por la ex agente de esta Facultad Sra. ROMERO Carolina (Legajo Univ. N° 52.219),

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

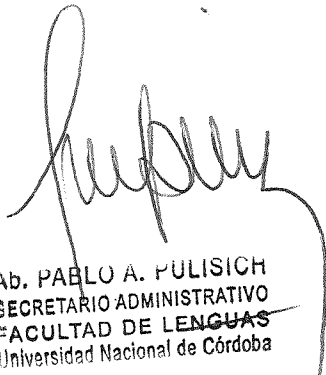
La Resolución Decanal 2564/16 en la que se reconoce licencia anual obligatoria adeudada al personal No Docente,

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.-Autorizar la liquidación y pago de doce (12) días correspondientes a la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2017 de la Sra. **ROMERO Carolina** (Legajo Universitario N° 52.219), por haber cesado su relación de empleo el 01/11/2017.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-


Ab. PABLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Mgtr. Martín Salvador Capell
VICEDECANO
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba